



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-606/2017 _____ /

COLINA, 17 de Marzo de 2017.

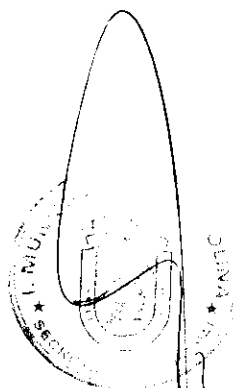
VISTOS: Estos Antecedentes: 1)
Memorándum N° 404/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-75-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Seguro de Vida y Accidente para funcionarios municipales, socios del Comité de Bienestar, Cobertura Anual a contar del día 02 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018", solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-75-L117**, del proyecto denominado "Compra de Seguro de Vida y Accidente para funcionarios municipales, socios del Comité de Bienestar, Cobertura Anual a contar del día 02 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018" Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "**Compra de Seguro de Vida y Accidente para funcionarios municipales, socios del Comité de Bienestar, Cobertura Anual a contar del día 02 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-606/2017
17/3/17



MEMORÁNDUM N° 404 / 2017.

MAT.: Proceso Publicación.

Colina, Marzo 17 de 2017.

**DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

En relación a la Solicitud N° 03 Del comité de bienestar dependiente de RR.HH. Solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que aprueba los Términos de Referencia y llame a licitación pública mediante el ID: 2683-75-L117.

Se adjunta solicitud.

Saluda atentamente usted,

**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
C.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.

LICITACIÓN PÚBLICA
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-75-LIA
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: Comité de Bienestar – Dependiente Recursos Humanos SOLICITUD N°: 03

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

- Contratar seguro de vida y accidente para funcionarios municipales, socios del Comité de Bienestar
- Cobertura Anual a contar del 02 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018

MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.). \$ 4.000.000.-
Estimativo
Disponible

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)
Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)

1. Oferta Económica	50	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables:
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)		7. Experiencia	10	11.1 Eficiencia Energética
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	20	8. Comportamiento Contractual Anterior		11.2 Impacto Medio Ambiental
4. Servicio o asistencia Técnica	10	9. Cumplimientos de los requisitos	10	11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO		11.4 Contratación de Personas con discapacidad
				11.5 Otras materias de alto Impacto social

* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (ejemplo N° 1), 2ª opción (ejemplo N° 4), 3ª opción (ejemplo N° 10).

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS) Patricia Hinojosa Ferrada, Presidenta Comité de Bienestar.
Patricia.hinojosa@colina.cl

PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA) 07 días contados desde aceptado la O. de Compra, entrega de Póliza de Seguro Vida Colectivo

CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)

1) Coberturas Anuales Vigentes:

Coberturas	Capitales
Fallecimiento	260 UF
Muerte Accidental	260 UF
ITP 2/3	260 UF

2) Póliza de Seguro Vida Colectivo para 107 funcionarios al mes de abril de 2017, y un probable aumento de hasta 5 nuevos socios a marzo de 2018.

3) Al momento de tener que hacer efectivo el cobro del seguro, se requerirá la asistencia de un ejecutivo coordinador, para tramitar en el más breve plazo la misma.

NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE
Patricia Hinojosa Ferrada

ITEM PRESUPUESTARIO
USO EXCLUSIVO D.A.F.
114.05.18.001.001.00

(FIRMA D.A.F.)

Uso Interno de DAF.
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 17-03-17 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)